RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE 0000045/2019; CCA: +6.6MSW3+K, NÚMERO GIRO: CONTR 2019 164156. Ref: MVG/mjr

---

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 2 de abril de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013) modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015) y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248, de 26 de diciembre), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº 0000045/2019 (CCA +6.6Y-UB35) Nº GIRO: CONTR 2019 164156.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por la Dirección de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, con fecha 19 de febrero de 2019, se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERIA, solicitando la autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación administrativa.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de febrero de 2019, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante **Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada**.

TERCERO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de La Delegación Provincial de Almería a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado favorablemente con fecha 17 de abril de 2019, por ser ajustado a derecho.

CUARTO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 02 de mayo 2019, queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante **Procedimiento Abierto de regulación armonizada**, al concurrir los requisitos establecidos en el art. 132 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

QUINTO.- Con fecha 13 de mayo de 2019, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (**2019/S 091-218244**), y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (**2019-0000035745**), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 12 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

SEXTO.- Con fecha 20 de junio de 2.019, se celebraron las oportunas Mesas de Contratación en sesión privada, a fin de calificar la documentación personal (sobre nº 1) y la apertura del sobre nº2 si procede y, nombramiento de la Comisión de Valoración del expediente de referencia.

Comprobados que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas: BIOCLAN, S.L., BARD DE ESPAÑA, S.L.U., BIO 2000 S.L., BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L., B. BRAUN SURGICAL, S.A., CARDIOLINK GROUP, JOHNSON AND JOHNSON, S.A., LORCA Y MARIN, S.A., MEDICAL CAÑADA, S.L., MEDTRONIC IBERICA, S.A., PANAVALE, S.L., PRIM, S.A., PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A., W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., M B A INCORPORADO, S.L.

Analizando los sobres nº 1 de las empresas detalladas a continuación, resulta que queda admitidas **BARD DE ESPAÑA, S.L.U, B. BRAUN SURGICAL, S.A., CARDIOLINK GROUP, LORCA Y MARIN, S.A., MEDTRONIC IBERICA, S.A., PANAVALE, S.L., PRIM, S.A., PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A., W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L, M B A INCORPORADO, S.L., y el resto con los siguientes detalles:**

- **BIOCLAN, S.L**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, Declaración Responsable haciendo constar la pertenencia o no a un Grupo Empresarial.

- **BIO 2000 S.L.**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI.

- **BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte, Información sobre los lotes o agrupación de lotes a los que licita.

- **JOHNSON AND JOHNSON, S.A**
  Se le concede 3 días hábiles para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, Declaración Responsable haciendo constar la pertenencia o no a un Grupo Empresarial.

- **MEDICAL CAÑADA, SL.**
  Se le concede un plazo de 3 días hábiles para que, en primer lugar aclare la contradicción existente entre lo declarado en el apartado "D de la parte III del DEUC" y la Declaración Responsable que presenta como documento n.º 5 de su índice.
  En segundo lugar debe de cumplimentar el apartado "A de la parte IV del DEUC".

Así mismo se hace constar por parte del representante de la Intervención la siguiente observación:

"Sobre los acuerdos marco para contratos de suministros del 16.3.a) de la nueva Ley de Contratos del Sector Público con un único empresario, esta intervención quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento a la Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del informe de control financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del SAS en base al artículo 116.3 de esta misma Ley (habida cuenta que se mantienen las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito); reserva de crédito a la que hace referencia la D.A. 33 de la nueva LCSP".

En la acta de dicha sesión, que se incorporan al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

SÉPTIMO.- Con fecha 04 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación en sesión privada para la vista y comprobación de la documentación de subsanación de errores sobre número 1 y, apertura del sobre número 2 y, nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia.

Vista la documentación aportada, presentada en tiempo y forma por las empresas: BIOCLAN, S.L, BIO 2000 S.L., BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L., JOHNSON&JOHNSON S.A., y, MEDICAL CAÑADA, SL., la Mesa de Contratación acuerda admitirlas tras verificar que han sido subsanados correctamente los requerimiento realizados por la Mesa y, por tanto, reúnen los requisitos de capacidad y solvencia.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres núm. 2 que contienen las ofertas de los criterios no automáticos de todas las empresas admitidas.

La Mesa acuerda dar traslado de los sobre nº 2 a la comisión técnica asesora designada al efecto, para que proceda a valorar los criterios no automáticos y, emita el Informe Técnico pertinente. La intervención de cada uno de los miembros designados en la comisión técnica queda supeditada a la declaración responsable de no participación en la elaboración de los Pliegos.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

OCTAVO.- Con fecha 11 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación en sesión privada para la valoración del informe técnico emitido por la Comisión designada al efecto del expediente número 0000045/2019.

Examinado el informe aportado por la Comisión Asesora, se verifica que se ajusta a los criterios subjetivos establecidos, por lo que se asume su contenido.

A continuación, en sesión pública se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no automáticos, comunicándose que se han establecido los umbrales mínimos de 10 puntos, para continuar con la selección del candidato, por lo tanto, no continuarán en el proceso los licitadores que no alcancen dicha puntuación.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº 3 "Oferta Económica" y, se da lectura de las mismas, siendo firmadas, por todos los miembros de la Mesa.

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº 4 que contienen "otros criterios automáticos.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

NOVENO.- Con fecha 18 de octubre de 2019 se reúne la mesa de contratación en sesión privada para valoración de los criterios automáticos y no automáticos y, propuesta de adjudicación, si procede, del expediente de referencia.

Visto el anexo **"Resumen de Evaluación de los Criterios de Adjudicación",** que se anexa al acta, donde consta el resultado de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente y no automáticamente establecidos para la presente contratación, se propone a las siguientes empresas que han obtenido las mejores puntuaciones:

EMPRESA
BARD DE ESPAÑA, S.L.U
BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L.
CARDIOLINK GROUP
JOHNSON AND JOHNSON, S.A
MEDTRONIC IBERICA, S.A.
PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A.
W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.

La Mesa acuerda requerir para que aporte la documentación de capacidad para contratar, en virtud de lo establecido en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en el plazo de 10 días hábiles.

La propuesta de adjudicación queda suspendida, al estar supeditada a la acreditación de la documentación de capacidad para contratar.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO.- Con fecha 22 de noviembre de 2019 se reúne la mesa de contratación en sesión privada para la valoración de la documentación acreditativa de la capacidad de contratar de las empresas seleccionadas como candidatas que han obtenido mayor puntuación y, propuesta de adjudicación, si procede del expediente referenciado.
Vista la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas: BARD DE ESPAÑA, S.L.U, BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L., CARDIOLINK GROUP, JOHNSON & JOHNSON, S.A. , MEDTRONIC IBERICA, S.A. ,PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A. y, W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., la Mesa de Contratación acuerda requerir a las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, concediéndoles un plazo de subsanación 3 días hábiles, para que aporten, la siguiente documentación, exigida en la Cláusula 7.4 del PCAP que rige esta contratación:

BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L

- Copia del DNI de la persona que va a firmar el contrato compulsada o, legalizada notarialmente.
- Escritura de poder y bastanteo de la escritura de poder por un Letrado de Administración Sanitaria.
- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica (Junta de Andalucía).
- Recibo del último pago del IAE original o compulsado o, certificación emitida por el banco. Y declaración de que no se ha dado de baja en original firmado en original.

- Certificado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares expresando el número global de personal trabajadoras de plantilla y número de personas con discapacidad o en su caso de haber optado cumplimiento de medidas alternativas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen del PCAP.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en caso de que la empresa licitadora no se encuentre dentro de estos supuestos previstos legalmente y no tenga la obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo deberá aportar declaración en este sentido.

CARDIOLINK GROUP

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en caso de que la empresa licitadora no se encuentre dentro de estos supuestos previstos legalmente y no tenga la obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo deberá aportar declaración en este sentido.
- Certificado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares expresando el número global de personal trabajadoras de plantilla y número de personas con discapacidad o en su caso de haber optado cumplimiento de medidas alternativas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

JOHNSON & JOHNSON, S.A.

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en caso de que la empresa licitadora no se encuentre dentro de estos supuestos previstos legalmente y no tenga la obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo deberá aportar declaración en este sentido.
- Recibo del último pago del IAE original o compulsado o, certificación emitida por el banco.
- Documentación acreditativa que justifique estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

MEDTRONIC IBERICA, S.A.

- Documentación acreditativa de la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen del PCAP.
- Recibo del último pago del IAE original o compulsado o, certificación emitida por el banco acreditativo del pago.

La propuesta de adjudicación queda suspendida, al estar supeditada a la acreditación de la documentación de capacidad para contratar.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2019 se reúne la mesa de contratación en sesión privada para la subsanación de errores de la capacidad de contratar de los candidatos propuestos y, propuesta de adjudicación, si procede, del expediente número 0000045/2019, RELATIVO AL ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO

DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
Vista la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas: BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L., CARDIOLINK GROUP., JOHNSON & JOHNSON, S.A. y, MEDTRONIC IBERICA, S.A., los miembros de Mesa de Contratación verifican que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia y, aportan la documentación requerida para que pueda recaer sobre ellos propuesta de adjudicación.

Por tanto, procede elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las empresas: BARD DE ESPAÑA, S.L.U, BIO IMPLANTS MEDICAL, S.L., CARDIOLINK GROUP, JOHNSON AND JOHNSON, S.A, MEDTRONIC IBERICA, S.A., PROHOSA PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A. y, W. L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., de conformidad con el anexo que se adjuntó en el acta de fecha 18 de octubre de 2.019.

DÉCIMO SEGUNDO.- Habiendo presentado los candidatos seleccionados la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, a los efectos referidos y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente de contratación administrativa, habiéndose cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO POR PRÉCIO UNITARIO DE MALLAS QUIRÚRGICAS PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERIA, Expte: 0000045/2019 (CCA +6.6Y-UB35) Nº GIRO: CONTR 2019 164156, mediante Procedimiento Abierto, para un período inicial de 24 meses, por Importe de QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS IVA excluido //523.562,80 €// a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

Empresa	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	122.150,00	134.365,00
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	140.204,60	154.225,06
CARDIOLINK, S.L.	94.500,20	103.950,22
BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L.	91.640,00	100.804,00
PROTESIS HOSPITALARIAS S. A. (PROHOSA)	52.240,00	57.464,00
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	12.828,00	14.110,80
BARD DE ESPAÑA S.L.U.	10.000,00	11.000,00
Suma total:	**523.562,80**	**575.919,08**

Resultando un **valor máximo estimado total (IVA excluido) de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS //1.151.838,16 €//**, donde se han computado en su caso el importe del contrato inicial y las eventuales prórrogas y/o modificaciones. En el Anexo I Datos Adjudicación por empresa adjudicataria de esta Resolución de Adjudicación se relacionan los precios unitarios e importes adjudicados a cada empresa.

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes número 7, 8, 9 y 16 por el siguiente motivo: las ofertas presentadas no superan el umbral mínimo establecido, y con respecto al lote 15 al no haberse presentado ninguna oferta por parte de los licitadores.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a 03 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez

Anexo I Datos Adjudicación por empresa adjudicataria

Nº de expediente: 0000045/2019

EMPRESA: **BARD DE ESPAÑA S.L.U. - CIF: B08780249**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					10.000,00	100040946408	240,000000	10.000,00
27	E84767	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Periodo de absorción:30-60;	04.12.70.700000	5950009				
					2.000,00		IVA %10	IVA %10
							264,000000	**11.000,00**
					22.000,00			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 10.000,00 IVA incluido: 11.000,00

EMPRESA: **BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L. - CIF: B59932111**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					12.880,00	100016783721	615,000000	12.880,00
17	F19454	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Bovino;Origen tisular-2:Pericardio;Superficie total-2:(0-93];	04.12.70.500001	68441				
					2.576,00			
							IVA %10	IVA %10
							676,500000	**14.168,00**
					28.336,00			
					20.760,00	100007266295	995,000000	20.760,00
18	E98575	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Bovino;Origen tisular-2:Pericardio;Superficie total-2:(93-150];	04.12.70.500001	68442				
					4.152,00			
							IVA %10	IVA %10
							1.094,500000	**22.836,00**
					45.672,00			
					58.000,00	100007266093	1.410,000000	58.000,00
19	F00472	MALLA BIOLOGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Bovino;Origen tisular-2:Pericardio;Superficie total-2:(150-300];	04.12.70.500001	68443				
					11.600,00			
							IVA %10	IVA %10
							1.551,000000	**63.800,00**
					127.600,00			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 91.640,00 IVA incluido: 100.804,00

EMPRESA: **CARDIOLINK, S.L. - CIF: B62989264**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					21.682,20	100015081932	1.084,110000	21.682,20
10	E84785	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(800-1050];FORMA 2:Plana;	04.12.70.400000	IP073030F				
					4.336,44		IVA %10	IVA %10
							1.192,521000	**23.850,42**
					47.700,84			
					17.944,00	100015081831	897,200000	17.944,00
11	E84786	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(500-800];FORMA 2:Plana;	04.12.70.400000	IP072030F				
					3.588,80		IVA %10	IVA %10
							986,920000	**19.738,40**
					39.476,80			
					14.500,00	100015082144	1.450,000000	14.500,00
12	E84787	MALLA COMPUESTA/EXTRAGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(1050-1500];FORMA 2:Plana;	04.12.70.400000	IP073045F				
					2.900,00		IVA %10	IVA %10
							1.595,000000	**15.950,00**
					31.900,00			
					40.374,00	100015190539	1.009,350000	40.374,00
13	E84783	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300];FORMA 2:Preformada paraestomal;	04.12.70.400001	IP070316F1				
					8.074,80			
							IVA %10	IVA %10
							1.110,285000	**44.411,40**
					88.822,80			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 94.500,20 IVA incluido: 103.950,22

EMPRESA: **JOHNSON & JOHNSON, S.A. - CIF: A28218675**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					12.828,00	100004458534	86,000000	12.828,00
14	C55803	MALLA REABSORBIBLE-Período de absorción:30-60;FORMA:rectangular;	04.12.70.500000	VM74				
					2.565,60			
							IVA %10	IVA %10
							94,600000	**14.110,80**
					28.221,60			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 12.828,00 IVA incluido: 14.110,80

EMPRESA: **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A - CIF: A28389484**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					700,00	100097832202	32,000000	700,00
3	E89024	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2:(300-500];	04.12.70.000003	PPM2020				
					140,00		IVA %10	IVA %10
							35,200000	**770,00**
					1.540,00			
					32.500,00	100004876859	22,500000	32.500,00
6	B52088	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:tapon;	04.12.70.100000	SMPL01				
					6.500,00		IVA %10	IVA %10
							24,750000	**35.750,00**
					71.500,00			
					5.400,00	100093768958	530,000000	5.400,00
20	E84610	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150];Período de absorción:<30;	04.12.70.700000	SYM1510				
					1.080,00		IVA %10	IVA %10
							583,000000	**5.940,00**
					11.880,00			
					18.504,60	100093781889	800,000000	18.504,60
21	E84608	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:<30;	04.12.70.700000	SYM2520F				
					3.700,92		IVA %10	IVA %10
							880,000000	**20.355,06**
					40.710,12			
					13.200,00	100093781788	590,000000	13.200,00
22	E84609	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300];Período de absorción:<30;	04.12.70.700000	SYM2015F				
					2.640,00		IVA %10	IVA %10
							649,000000	**14.520,00**
					29.040,00			
					18.400,00	100093769362	810,000000	18.400,00
23	E84605	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800];Período de absorción:<30;	04.12.70.700000	SYM3020F				
					3.680,00		IVA %10	IVA %10
							891,000000	**20.240,00**
					40.480,00			
					19.000,00	100093790072	820,000000	19.000,00
24	E84768	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(800-1050];Período de absorción:<30;	04.12.70.700000	SYM3728				

					3.800,00		IVA %10	IVA %10
							902,000000	**20.900,00**
					41.800,00			
					19.800,00	100093789960	800,000000	19.800,00
25	E84758	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(300-500];Período de absorción:30-60;	04.12.70.700000	SYM2520				
					3.960,00		IVA %10	IVA %10
							880,000000	**21.780,00**
					43.560,00			
					10.000,00	100082939671 100082939570	235,000000	10.000,00
26	E84766	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150];Período de absorción:30-60;	04.12.70.700000	PCO6VP PCO4VP				
					2.000,00		IVA %10	IVA %10
							258,500000	**11.000,00**
					22.000,00			
					2.700,00	100098161923 100098152639	260,000000	2.700,00
28	E87722	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA-FORMA-2:Preformada sin abertura;Período de absorción:<30;	04.12.70.700001	LPG1510AR LPG1510AL				
					540,00		IVA %10	IVA %10
							286,000000	**2.970,00**
					5.940,00			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 140.204,60 IVA incluido: 154.225,06

EMPRESA: PROTESIS HOSPITALARIAS S. A. (PROHOSA) - CIF: A79062469

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					790,00	100093778252 100093766635 100093766837 100015083053	28,000000	790,00
1	E84049	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/SUPERGRANDE-SUPERFICIE TOTAL 2:(800-1050];	04.12.70.000001	BULEV2535 BULEV2636 BULEVB3030 BULEV3030				
					158,00		IVA %10	IVA %10
							30,800000	**869,00**
					1.738,00			
					5.000,00	100015082841 100093766736	13,330000	5.000,00
2	E84087	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS-SUPERFICIE TOTAL 2:(93-150];	04.12.70.000002	BULEV0815 BULEVB0815				
					1.000,00		IVA %10	IVA %10

							14,663000	**5.500,00**
					11.000,00			
					1.450,00	100015082942 100093766938	17,200000	1.450,00
4	E84092	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300];	04.12.70.000003	BULEV1515 BULEVB1515				
					290,00		IVA %10	IVA %10
							18,920000	**1.595,00**
					3.190,00			
					45.000,00	100094436007 100094436108 100094436209 100094436300	43,210000	45.000,00
5	E83949	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma:Cono mas preformada sin abertura;	04.12.70.100000	KP3EFLTEVS3D KP3EFLTS3D KP3EFLTM3D KP3EFLTL3D				
					9.000,00		IVA %10	IVA %10
							47,531000	**49.500,00**
					99.000,00			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 52.240,00 IVA incluido: 57.464,00

EMPRESA: **W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L. - CIF: B60517794**

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif VME	CIP	Precio	Importe
					104.600,00	100026231463	2.615,000000	104.600,00
29	E64482	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido poliglicolico;FORMA:rectangular;	04.12.90.300000	FS2030				
					20.920,00		IVA %10	IVA %10
							2.876,500000	**115.060,00**
					230.120,00			
					17.550,00	100026231362	1.755,000000	17.550,00
30	E36073	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido poliglicolico;FORMA:cuadrada;	04.12.90.300000	FS2020				
					3.510,00		IVA %10	IVA %10
							1.930,500000	**19.305,00**
					38.610,00			

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 122.150,00 IVA incluido: 134.365,00

TOTAL: IVA excluido: 523.562,80 IVA incluido: 575.919,08